



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 101.555
22/03/2018 18:22

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de acuerdo con lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

En la última revisión del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (D.S.M. V, 2013), el juego patológico o ludopatía, se considera como un trastorno adictivo, a diferencia del anterior Manual (D.S.M, IV-TR, 2001) que lo consideraba como un trastorno por falta de control de impulsos.

El hecho de que, actualmente, se considere el juego patológico, también llamado ludopatía, un trastorno adictivo, implica que se acepte, por parte de la comunidad científica, que es un problema grave, en el que se genera una dependencia, acompañada de un síndrome de abstinencia y fenómeno de tolerancia, como ocurre en el resto de dependencias (alcoholismo, tabaquismo, etc.).

El juego patológico o ludopatía se reconoció como un problema psicológico o mental, por primera vez, a nivel mundial, en 1980. Desde ese momento, los profesionales especializados en el tema, han defendido siempre la necesidad de que la ludopatía estuviera en todos los planes de prevención y tratamiento de drogodependencias y conductas adictivas. Por lo tanto estamos hablando de un problema de salud.

La Dirección General de Ordenación del Juego es el órgano del Ministerio de Hacienda y Función Pública que, bajo la dependencia de la Secretaria de Estado de Hacienda, ejerce las funciones de regulación, autorización, supervisión, control y, en su caso, sanción de las actividades de juego de ámbito estatal. Entre las 21 funciones que tiene atribuidas encontramos en la décima séptima posición "La promoción y realización de estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre su incidencia o impacto en la Sociedad".

Esto significa que los estudios de prevalencia de trastorno del juego y el observatorio son realizados por esta Dirección General de Ordenación del Juego que depende del Ministerio de Hacienda.

Es cuestión pacífica en nuestro país que los trastornos del juego suponen un problema sociosanitario, y por lo tanto, deberían ser las administraciones sanitarias, las responsables de tutelar cualquier estudio sobre la incidencia y/o prevalencia sobre ludopatía, para, una vez obtenido los resultados, aplicar las medidas correctoras para su solución.



Resulta coherente que cada administración ocupe su lugar con respecto al juego y con respecto a la salud colectiva de la sociedad, así como la protección de los sectores vulnerables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA formula la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga insta al Gobierno a realizar las reformas legales oportunas para que los estudios de prevalencia del trastorno de juego y el observatorio sobre ludopatía se lleven a cabo, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en coordinación con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Todas las reformas y seguimientos se harán con la participación de las organizaciones profesionales y científicas y organizaciones de personas afectadas por ludopatía.

Palacio del Senado, a 22 de marzo de 2018:

Maria Concepción Palencia

Senadora

Joan Comorera

Senador

Ramón Espinar

Portavoz